



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARJONA

Acta de la sesión EXTRAORDINARIA de PLENO

Día y hora de la reunión: 31 de ENERO de 2019, a las 20:15 horas

Lugar: SALÓN DE PLENOS

ASISTENTES:

PRESIDENTE

LATORRE RUIZ, JUAN

CONCEJALES

CORDON CORTES, ENCARNACION

RUIZ LARA, JUAN

CASADO SIERRA, LUCÍA

JAEN CAÑADAS, MANUEL ALBERTO

AGUILAR MONGE, JUANA

PONS MADERO, ANTONIA

LACHICA CRIADO, FELIX

PEREZ PROVENCIO, NICOLAS

SANCHEZ MARTINEZ, BONOSO LUIS

SECRETARIA

JIMENEZ PEDRAJAS, GEMMA MARIA

AUSENTES:

RAMIREZ GARCIA, JOAQUIN (Ausencia con excusa)

RUIZ GONZALEZ, MARIA BEATRIZ (Ausencia con excusa)

Reunidos los asistentes en el SALÓN DE PLENOS en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

a las 20:15 horas del día 31 de ENERO de 2019 se abre la sesión siguiendo el orden del día señalado, adoptándose por su correlativa enumeración los siguientes:

ACUERDOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta de la sesión anterior que tuvo lugar el día 22 de enero de 2019, aprobándose por unanimidad.

2.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Dado que este asunto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente por razones de urgencia, dado la inminente incorporación de la Sra. Teniente de Alcalde a su puesto de trabajo, se procede, antes de entrar en el debate y votación del mismo, a la ratificación por el Pleno de su inclusión en el Orden del Día, tal y como dispone el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el Orden del Día de la sesión.

El señor Alcalde dio lectura a su propuesta que, en sentido literal, decía así:

“Esta Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de la siguiente propuesta:

Visto.- Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 18 de junio de 2.015, adoptó en su punto 6º, acuerdo de desempeñar en régimen de dedicación exclusiva el de la Primer Teniente de Alcalde, Dª Encarnación Cordon Cortés a razón de 1.860 euros brutos por 14 mensualidades.

Visto.- “Que la Sra. Cordon Cortés, tiene que incorporarse a su puesto de trabajo como personal laboral de la Junta de Andalucía, es por lo que propongo al Pleno que la liberación adoptada por el Pleno de fecha 18 de junio de 2.015, pase de dedicación exclusiva a liberación parcial al 35% de la jornada, lo que supone un salario de 651 euros brutos al mes por 14 mensualidades.”

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, diez de los doce de los que constituyen el mencionado Pleno, adopta el acuerdo transcrito, en sus propios términos, con efectos administrativos a fecha 5 de febrero de 2.019.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la misma por orden de la Presidencia en ARJONA, a las 20:30 del día 31 de ENERO de 2019, de todo lo cual, yo, la Secretaria, dejo constancia. Doy fe.

LA SECRETARIA,

Fdo.: GEMMA M. JIMÉNEZ PEDRAJAS